



Resolución de 14 de septiembre de 2026, del Decano de la Facultad de Derecho por la que se publican las **listas definitivas de admisión** a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la **FASE 3** de admisión | Curso académico 2026-2027.

En cumplimiento de la resolución de 13 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2026-2027 (BOA de 26 de febrero), una vez valoradas las solicitudes de admisión presentadas a los Másteres Universitarios de la Facultad de Derecho ofertados en la **FASE 3** de admisión, este Decanato ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar para cada Máster Universitario las **listas definitivas** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexos a la presente resolución:

- ANEXO I: Máster Universitario en Abogacía y Procura
- ANEXO II: Máster Universitario en Gestión Administrativa
- ANEXO III: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Segundo. Las personas admitidas, deberán matricularse en el segundo Periodo de Matrícula, los días **16 y 17 de septiembre de 2026**, siguiendo las indicaciones que figuran en **Secretaría Virtual** [<https://academico.unizar.es/secretaria-virtual>]

Si no se realiza la matrícula en el plazo establecido, se pierde el derecho a la plaza asignada.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, se permite la matrícula condicionada entendida como la posibilidad, para quienes sean admitidos, de matricularse en estudios oficiales de Máster Universitario teniendo pendientes un máximo de 9 créditos ECTS y el Trabajo Fin de Grado para finalizar sus estudios. Quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

Cuarto. Las plazas que queden vacantes tras el periodo de matrícula, serán cubiertas por las personas integrantes de las correspondientes listas de espera, por riguroso orden de las mismas.

Toda la información referida al proceso de llamamientos a máster de esta facultad, se puede consultar en la página web:

<https://derecho.unizar.es/llamamientos-master-2627>

Quinto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Rectora, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma, el Decano de la Facultad de Derecho, *Antonio José García Gómez* | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

CSV: e332e070dc01f4f3bfd118f31e1186e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	El Decano de la Facultad de Derecho	14/09/2026 10:25:00	



ANEXO I

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA

De acuerdo con la memoria de verificación, el expediente académico es el único criterio que determina el acceso al Máster, teniendo prioridad los alumnos que superen el grado en las convocatorias ordinarias de febrero o junio del correspondiente curso académico o en cursos anteriores.

Plazas totales del Máster: 100 plazas

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: 76 plazas

- Plazas ofertadas en el cupo general: 72 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 4 plazas

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	PALOS PORTOLÉS, ESTHER	1	TIT	8,23	
2	LEZAMA VELASQUEZ, MARFRE CAROLINA	1	TIT	7,64	
3	GIMENO ANGULO, LUCÍA	1	TIT	7,58	
4	JUSTE LACRUZ, MARTA	1	TIT	7,55	
5	PÓNCE PÉREZ, MISAEL RODRIGO	1	TIT	7,49	
6	NAVARRO CHACÓN, LUCÍA	1	TIT	7,40	
7	LLEIDA FORTUÑO, ENRIQUE	1	TIT	7,17	
8	SÁNCHEZ AZNAR, MARÍA	1	TIT	7,14	
9	RUÍZ BAENA, LAURA	1	TIT	7,02	
10	ALQUÉZAR CAÑAS, MIREIA	1	TIT	6,98	
11	COBZARIU OANA, RALUCA ELENA	1	TIT	6,97	
12	PÉREZ LIÉBANA, MARÍA DEL ROCÍO	1	TIT	6,96	
13	OMENAT CORTÉS, LORENA	1	TIT	6,93	
14	SIMOE GAIO, CECILIA MARÍA	1	TIT	6,79	
15	LÓPEZ AGUAROD, FATOU	1	TIT	6,78	
16	VILLACAMPA DUDKIEWICZ, VANESSA	1	TIT	6,74	
17	PANDELE LUCA, VANESSA COSTINA	1	TIT	6,67	
18	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PAULA	1	TIT	6,65	



e332e070dc01f4f3bfd118f31e1186e3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e332e070dc01f4f3bfd118f31e1186e3>



Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
19	BURILLO BLASCO, PAULA	1	TIT	6,59	
20	MINCU, ANDREEA DIANA	1	TIT	6,57	
21	MOLINA SEGURA, MARÍA	1	TIT	6,57	
22	TELLO ESCRIBANO, ANDREA	1	TIT	6,51	
23	DOMÍNGUEZ GARCÍA, SARA	1	TIT	6,45	
24	PÉREZ CORRALES, DANIEL	1	TIT	6,43	
25	BALLESTEROS GIL, SANDRA	1	TIT	6,40	
26	RUBIO NAVARRO, LUCÍA	1	TIT	6,37	
27	LAFUENTE ZARO, ÁNGEL PABLO	1	TIT	6,36	
28	MOLDOVAN RUSU, MARÍA RALUCA	1	TIT	6,32	
29	BURILLO PEÑA, MARÍA	1	TIT	6,31	
30	SÁNCHEZ SEBASTIÁN, JULIA DEL MAR	1	TIT	6,30	
31	MARTÍNEZ DOLAN, ELISA	1	TIT	6,28	
32	ABRIL CRUCELAEGUI, JORGE	1	TIT	6,27	
33	GIMENO TRULLÉN, FRANCISCO JAVIER	1	TIT	6,21	
34	NALDA OLIVEROS, PATRICIA	1	TIT	6,21	
35	RUÍZ MONCLÚS, LUCÍA	1	TIT	6,20	
36	GARCÍA DURÁN, YAIZA	1	TIT	6,17	
37	ESCANILLA QUIROS, DAVID	1	TIT	6,13	
38	IGLESIAS VILLALIBRE, NAIARA	1	TIT	5,83	
39	KUBERKA ZIEMSKA,KLAUDIA NIKOLA	1	TIT	5,60	

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD (por orden de prelación)

Nº	DNI/PASAPORTE(TRUNCADO)	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
	***6216**	1	TIT	8,03	

CSV: e332e070dc01f4f3bfd118f31e1186e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	El Decano de la Facultad de Derecho	14/09/2026 10:25:00	



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EN **LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL** (por orden de prelación)

- No hay solicitantes en lista de espera

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS **EXCLUIDAS** AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	ABIÓN ROCA, JOSÉ ANTONIO	2
2	ALCAZAR CIRIA, CANDELA	2
3	BARAKAT, MAHMOUD	2,1
4	BARBA BALLARÍN, MANUELA	2
5	ESTEVEZ ROMERO, JUAN CARLOS	2,1
6	GARCÍA TORCAL, LUCÍA	2
7	JOVEN MAÑES, CARMEN	2
8	PENG, ZHIJIAN	2
9	RUÍZ BIELSA, ANA	2
10	RUÍZ BIELSA, JAIME	2

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN:

- Perfil de acceso no idóneo,
- Documentación insuficiente: Título, Curriculum Vitae, carta de motivación, DNI y/o Certificado académico oficial,
- No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma),
- No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster,
- Otros: Incumplimiento de requisitos para ser admitido,

CSV: e332e070dc01f4f3bfd118f31e1186e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	El Decano de la Facultad de Derecho	14/09/2026 10:25:00	



ANEXO II

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son:

1. Expediente académico de la titulación de acceso (60%)
2. Carta de motivación (20%)
3. Currículum Vitae (20%). Se valorarán favorablemente los siguientes aspectos: experiencia profesional y formación complementaria vinculada a la temática del máster

Plazas totales del Máster: 30 plazas

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: 21 plazas

- Plazas ofertadas en el cupo general: 19 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 2 plazas

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Expediente académico	Carta de motivación	Currículum Vitae	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	DE GOUVEIA QUINTERO, ADREA COROMOTO	1	TIT	6,45	10	7	7,27	E
2	BERDÚN MARCO, DANIEL	1	TIT	6,17	10	7	7,10	D
3	AREAS ALEMAN, MARÍA EDELMIRA	1	TIT	5,00	10	7	6,40	E
4	LEZAMA VELASQUEZ, MARFRE CAROLINA	1	TIT	7,64		7	5,98	E
5	YAGÜE PERICAS, MARÍA ESTHER	1	TIT	6,24		7	5,14	D
6	GÓMEZ MEDINA, CLAUDIA JOSEFINA	1	TIT	6,20		7	5,12	D
7	PRICE ARZABE, CARLOS AUGUSTO	1	TIT	5,00		7	4,40	D

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

OBSERVACIONES:

- A **Admisión condicionada.** Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente. Plaza condicionada a que en el plazo de subsanación (fecha límite 9 de septiembre de 2026), se acredite haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.
- B **Admisión condicionada.** Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. Plaza condicionada a que en el plazo de subsanación (fecha límite 9 de septiembre de 2026), se acredite que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios de Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.
- C **Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

CSV: e332e070dc01f4f3bfd118f31e1186e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	El Decano de la Facultad de Derecho	14/09/2026 10:25:00	



- D **Estudiante con la necesidad de cursar complementos formativos:** asignatura *Fundamentos de Derecho* (2 créditos).
- E **Estudiante con la necesidad de cursar complementos formativos:** asignatura *Fundamentos de gestión empresarial y contabilidad* (2 créditos).

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS **ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD** (por orden de prelación)

Nº	DNI	Prelación	Colectivo	Expediente académico	Carta de motivación	Currículum Vitae	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	****2161*	1	TIT	8,03		7	6,22	E

OBSERVACIONES:

- A **Admisión condicionada.** *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* Plaza condicionada a que **en el plazo de subsanación (fecha límite 9 de septiembre de 2026)**, se acredite haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.
- B **Admisión condicionada.** Estudiante con **más de 9 ECTS + TFG pendientes** de superar para finalizar los estudios de Grado. Plaza condicionada a que **en el plazo de subsanación (fecha límite 9 de septiembre de 2026)**, se acredite que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios de Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.
- C **Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.
- D **Estudiante con la necesidad de cursar complementos formativos:** asignatura *Fundamentos de Derecho* (2 créditos).
- E **Estudiante con la necesidad de cursar complementos formativos:** asignatura *Fundamentos de gestión empresarial y contabilidad* (2 créditos).

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS **EXCLUIDAS** AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	AMRAOUI, MEYMANA	1,2,3,5
2	BARAKAT, MAHMOUD	2,3,5
3	BENSEDID, YOUMNA	1,3,5
4	BOUKRICHA, ALAE	3,5
5	CARDOSO SACRAMENTO JUNIOR, RENATO	2,3,5
6	CASTRO ARANA, ALDO RUBEN	1,2,5

CSV: e332e070dc01f4f3bfd118f31e1186e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	El Decano de la Facultad de Derecho	14/09/2026 10:25:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e332e070dc01f4f3bfd118f31e1186e3>



Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
7	DE MOURA FREIRE, JULIANA	3,5
8	EL ANDALOUSSI, AYA	3,5
9	EL KORTI KORTI, IBRAHIM	3,5
10	FUENTES, DANIEL ALEJANDRO	5
11	GÓMEZ RAMOS, ANA BELÉN	2
12	KOVAL, OLENA	3
13	KOVALOVA, OLEKSANDRA	2,3,5
14	MAATA, MELOUKA	1,2,3,5
15	MERO LASSO, GÉNESIS ARIANA	6
16	MOURAO SOUSA, PEDRO	3
17	NAVARRETE MORALES, PATRICIA AIDA	1,2
18	VASCONCELOS SANTOS TRINCA, PAULA TATIANA	2,3,6

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN:

1. Perfil de acceso no idóneo.
2. Documentación insuficiente: Título, Curriculum Vitae, DNI y/o Certificado académico oficial.
3. No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación.
4. No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza.
6. Otros: Incumplimiento de requisitos para ser admitido.

CSV: e332e070dc01f4f3bfd118f31e1186e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	El Decano de la Facultad de Derecho	14/09/2026 10:25:00	



ANEXO III

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo con la memoria de verificación, la ordenación de las solicitudes se realizará en función de la nota media del expediente, en base al siguiente cupo:

- Ocho alumnos para la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- Siete alumnos para la Rama de Ingeniería y Arquitectura
- Cinco alumnos para la Rama de Ciencias de la Salud
- Cinco alumnos para la Rama de Artes y Humanidades
- Cinco alumnos para la Rama de Ciencias

Plazas totales del Máster: 30 plazas

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: Ampliación de listas de espera

- Plazas ofertadas en el cupo general: 0 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 0 plazas
 - Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: 0 plazas
 - Rama de Ingeniería y Arquitectura: 0 plazas
 - Rama de Ciencias de la Salud: 0 plazas
 - Rama de Artes y Humanidades: 0 plazas
 - Rama de Ciencias: 0 plazas

Nota aclaratoria: La adjudicación de plazas se ha realizado conforme a la distribución por ramas de conocimiento prevista en la memoria de verificación del título, si bien, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.4 del Real Decreto 822/2021, se ha garantizado la prioridad en la admisión de las personas solicitantes que ya se encuentran en posesión de un título universitario oficial, pudiendo ello implicar ajustes en la asignación inicial de cupos.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	GRACIA HERNANDO, LUCAS (CC.SS. y JJ)	1	TIT	9,09	
2	MARTÍN HERRERO, IXEIA (CC.SS. y JJ)	1	TIT	9,04	
3	ALFONSO DE LA RIVA, EMILIA MERCEDES (CIENCIAS DE LA SALUD)	1	TIT	8,80	
4	ANDRÉS JORDÁN, ALBERTO (CC.SS. y JJ)	1	TIT	8,48	
5	ALBA GARCÍA, MARÍA ÁNGELES (CC.SS. y JJ)	1	TIT	8,06	
6	BLASCO OIZ, JAIME (CC.SS. y JJ)	1	TIT	8,03	
7	GALVIS SANDOVAL, YERLY CAROLINA (ING. Y ARQ)	1	TIT	7,97	
8	LEZAMA VELASQUEZ, MARFRE CAROLINA (CC.SS. y JJ)	1	TIT	7,64	
9	SMITH LÓPEZ, HAZEL ABIGAIL (CC.SS. y JJ)	1	TIT	7,61	





Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
10	CAMPOS PATIÑO, LUISA PAULA (CIENCIAS DE LA SALUD)	1	TIT	7,61	
11	ALGUACIL HERNANDO. RUBÉN (CIENCIAS DE LA SALUD)	1	TIT	7,45	
12	GÓMEZ TORRES, DANIEL CRISTOPHER (CC.SS. y JJ)	1	TIT	7,40	
13	KOVALOVA. OLEKSANDRA (CC.SS. y JJ)	1	TIT	7,38	
14	ASTETE NÚÑEZ, BETTY JULIA (CIENCIAS DE LA SALUD)	1	TIT	6,60	
15	PACO JARA, REBECA (CIENCIAS DE LA SALUD)	1	TIT	6,51	
16	KOVAL, OLENA (CC.SS. y JJ)	1	TIT	6,49	
17	VALERO LOSILLA, ANA (ING. Y ARQ)	1	TIT	6,25	
18	PARACUELLOS MASSARO, ELISA PILAR (ARTE Y HUMANIDADES)	1	TIT	6,24	
19	GUZMAN VERGARA, RONALD (ING. Y ARQ))	1	TIT	6,05	
20	ÁLVAREZ MENA, JESSICA (CIENCIAS DE LA SALUD)	1	TIT	5,00	
21	GUERERO GODOY, MARILYN MAGALY (ING. Y ARQ)	1	TIT	5,00	
22	IZENZAMA BUATY, RANDY (CC.SS. y JJ)	2	ESTUD	6,49	C
23	ALCAIDE MOSQUERA, MARTA NERETVA (CC.SS. y JJ)	2	ESTUD	6,25	C

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

OBSERVACIONES:

- A **Admisión condicionada.** *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* Plaza condicionada a que **en el plazo de subsanación (fecha límite 9 de septiembre de 2026)**, se acredite haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.
- B **Admisión condicionada.** Estudiante con **más de 9 ECTS + TFG pendientes** de superar para finalizar los estudios de Grado. Plaza condicionada a que **en el plazo de subsanación (fecha límite 9 de septiembre de 2026)**, se acredite que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios de Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.
- C **Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

CSV: e332e070dc01f4f3bfd118f31e1186e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	El Decano de la Facultad de Derecho	14/09/2026 10:25:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e332e070dc01f4f3bfd118f31e1186e3>



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS **EXCLUIDAS** AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	AMRAOUI, MEYMANA	2,5
2	BOUTATA, ASMA	2,5
3	KERKOU, ABDELKRIM	2,3,5
4	LAHOZ GASCÓN, ALBA	2
5	MEJIA VERAS, NOELIA	2
6	MENAKUASE KUNDEKIDI, MIRELLA	2
7	PARDO ARILLA, RAUL	2
8	PARDOS BASA, NOEMI	2
9	PEREIRA CELESTINO, MADLLA	2,5
10	PILICITA GUAYGUA, RONNY ANDRÉS (ING. Y ARQ)	5
11	VALDIVIA MOLINA, JORGE LUIS	2

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN:

1. Perfil de acceso no idóneo.
2. Documentación insuficiente: Título, Curriculum Vitae, DNI y/o Certificado académico oficial.
3. No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación.
4. No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza.
6. Otros: Incumplimiento de requisitos para ser admitido.

CSV: e332e070dc01f4f3bfd118f31e1186e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	El Decano de la Facultad de Derecho	14/09/2026 10:25:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e332e070dc01f4f3bfd118f31e1186e3>